



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA

HONDURAS, C.A

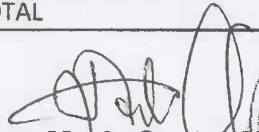
TELEFONO: 2656 1392



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

INFORME CONTRATOS MES: DICIEMBRE 2019

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUCOMPRAS	CONTRATO
1	2460015-013-01 101	CONTRATO DE SERVICIOS :ACTUALIZAR LAS NUEVAS TARIFAS SEGÚN PLAN DE ARBITRIOS DE AÑO 2019, DE LAS TAZAS RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTOS DE PARQUES, ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTOS DE BIENES Y MUEBLES SEGÚN INCREMENTO APLICADO PARA EL AÑO 2019, EN BASE A LA CONCERTACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL TRIBUTARIO Y CATASTRO.	8,000.00	MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA	26-27 dias del mes de diciembre de 2018.			
2	54200 22-178-03 207	Contrato de Contratacion Empleado	L13,000.00	DIANA GABRIELA AMAYA GARCIA	2 de Abril año 2018, hasta la fecha 2 de Julio 2018.			
		TOTAL						


Ana María Castro Martínez
Encargada Recursos Humanos.





ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022



CONTRATO DE SERVICIOS N° _____

Nosotros: **Javier Antonio Enamorado Rodríguez**, mayor de edad, casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira con identidad No. **1316-1970-00146**, actuando en representación de la Municipalidad de Gracias, Lempira en su condición de Alcalde Municipal la cual acredito mediante **Acuerdo número 122-2009**, punto único de la sesión de fecha 21 de diciembre del año 2009, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y por la otra **MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Licenciado en Informática, con número de identidad No. **0318-1970-01003**, del domicilio de la ciudad Siguatepeque, y de tránsito por esta ciudad; quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil Denominada **GRUPO CM, CONSULTORES MUNICIPALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (GRUPO CM, S. de R. L. DE C.V.)**, sociedad constituida según Escritura Pública número ciento setenta y uno (171) otorgada en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los veinte (20) días del mes de Mayo del Año dos mil ocho (2008), ante los oficios del Notario Jesús Humberto Mayorga, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales bajo el número ocho (08) del Tomo siete (07) del Registro de Siguatepeque, Sociedad con **Registro Tributario Nacional** número **03189008136884** y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONSULTOR"** hemos convenido en celebrar el presente contrato por Servicios de Consultoría, el que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del Contrato actualizar las nuevas tarifas según plan de arbitrios de año 2019, de las tasas recolección de desechos sólidos y mantenimientos de parques, actualización del impuestos de bienes y muebles según incremento aplicado para el año 2019, en base a la concertación en los Departamentos de control tributario y catastro.

SEGUNDA: Actividades a Desarrollar El consultor deberá coordinar las actividades a desarrollar con el administrador de la Municipalidad y personal técnico de cada una de las áreas de intervención donde se implementaran los módulos según lo especificado en la Propuesta Técnica Metodológica y Económica de parte de El Consultor.

TERCERA: Periodo de Ejecucion y Fecha de Inicio El tiempo estimado para la ejecución de la consultoría será por un periodo máximo de dos (2) días a partir de la firma del presente contrato. El consultor brindará esta asistencia de forma coordinada con Municipalidad.

CUARTA: Costo de los Servicios y Forma de Pago El costo total de las actividades descritas en la cláusula SEGUNDA asciende a un valor de: Ocho Mil **Lempiras Exactos (Lps. 8,000.00)**. forma de pago será por medio de pago único el cual será una vez de dar por terminada la asistencia técnica.

EL CONSULTOR, deberá presentar la constancia vigente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI por encontrarse sujeto al régimen de pagar a cuenta por Retenciones del Impuesto Sobre la Renta que obligan a cumplirlas en todas sus partes caso contrario se procederá a la retención del impuesto correspondiente. **QUINTA: Responsabilidad Municipal:** La MUNICIPALIDAD se compromete a brindar el apoyo necesario para que el



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA 2018-2022



personal municipal asignado por la municipalidad sea la contraparte del consultor y que el mismo disponga del tiempo necesario para apoyar el desarrollo de la asistencia. **SEXTA: Responsabilidad del CONSULTOR:** Asignar el personal con las calificaciones requeridas tanto para la ejecución de los servicios como para su supervisión asegurando una buena calidad del mismo, proveyéndole de las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de su trabajo, este podrá subcontratar solo con autorización del ente contratante. **SÉPTIMA Solución de Conflictos:** Las partes se comprometen a resolver entre las mismas cualquier conflicto que se presente dentro del término legal respectivo. **OCTAVA: Aceptación:** La MUNICIPALIDAD y el Consultor, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual se firma la presente en la ciudad de Gracias Departamento de Lempira, a los 26 días del mes de diciembre de 2018.

Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Alcalde Municipal

Milton Sandres
El Consultor

Detalle de Planilla

RESUMEN INICIAL

N° Referencia: 192592

Cuenta Débito:

11-104-000131-0 / ALCALDIA MUNICIPAL DE
GRACIAS LEMPIRA / CUENTA DE CHEQUES
MONEDA NACIONAL

614223

N° Ref. Bancaria:

Tipo Planilla:

Descripcion:

Planilla Salarial

Pago por actualizacion sistema Opto Control
Tributario

USUARIO

Ingresar: waespinal0002

Autoriza:

Aplica:

jaenamorado0001

jaenamorado0001

FECHA / HORA

Ingresó: 27-12-2018 11:40:22

Autorizó:

Aplicó:

Moneda:

28-12-2018 16:05:54

28-12-2018 16:05:54

LPS

Monto Solicitado: 8 000 00

Monto Aplicado:

8 000 00

Creditos Solicitados: 1

Creditos Aplicados:

1

Estado: Procesada

DETALLE PLANILLA

Cuenta	Identidad	Nombre	MontoEstado
21-601-015725-4	0318 1970 01003	Milton Sandres	8 000 00Valor Acreditado



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Hondureño, Cirujano Dentista, Casado, con identidad No.1316-1970-00146, y con domicilio y residencia en la ciudad de Gracias, Lempira; actuando en Representación de la Alcaldía Municipal de Gracias Lempira Que en lo sucesivo se denominará el Contratante y **DIANA GABRIELA AMAYA GARCIA**, Mayor de edad, Licenciada en Gestión y Administración Educativa, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No. 0801 1990 17963, Que en lo sucesivo se denominara el Contratado; Hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.** Que se registrá por las **Cláusulas y estipulaciones siguientes:**

PRIMERA: La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, requiere contratar los servicios Profesionales de una Psicóloga el cual deberá prestar sus servicios profesionales en el espacio físico Oficina de la Juventud y deberá brindar acompañamiento psicosocial en contexto familiar y comunitario a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, desplazamiento y migrantes. Adicionalmente, acompañará los procesos de promoción de derechos de la niñez y adolescencia que lleven a cabo la/s instancia/s municipales encargada/s de la protección de derechos de la niñez.

SEGUNDA: Cargos y Funciones a Desempeñar: El contratado se compromete a desempeñar el cargo de Psicóloga.

Realizando las funciones siguientes:

a. Atención psicosocial

- Asistir a víctimas de abuso infantil, desde el inicio y dar seguimiento a cada uno de los casos.
- Realizar evaluaciones integrales de cada caso, a efecto de identificar aspectos que favorezcan u obstaculicen los procesos de recuperación, partiendo de la realidad de las personas afectadas.
- Elaborar planes de atención individual que establezcan objetivos, tiempos, enfoques y mecanismos de seguimiento, progreso y evaluación, y ámbitos de atención (individual, familiar y comunidad) a efecto de encaminar y orientar los procesos de restauración.
- Monitorear los Planes de Atención Individual.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022



- Registrar toda la información relacionada a los casos y su seguimiento, en físico y digital y reportar regularmente a la autoridad correspondiente del municipio y enlace regional de la DINAF

b. Desarrollo de capacidades

- Desarrollar y/o participar en actividades de prevención de abuso infantil y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en todo el municipio (comunidades y Casco Urbano).
- Cultivar y mantener relaciones sólidas con la DINAF, operadores de justicia y otras organizaciones de sociedad civil quienes brindan atención ante vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio.

c. Gestión (relaciones institucionales, recursos, información, etc.)

- Garantizar el uso efectivo de los recursos asignados.
- Desarrollar funciones administrativas propias del puesto.
- Elaborar informes mensuales que respondan a las necesidades de la municipalidad.
- Participar en actividades que brinden valor agregado a la programación de niñez del municipio.

Recibir asistencia técnica de los Equipos Técnicos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

TERCERA: Tipo de Contrato

El contrato será de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**.

CUARTA: Duración del Contrato

El contrato será por el tiempo de 1 año comenzando a correr el tiempo, desde la fecha 2 de Abril año 2018, hasta la fecha 2 de Abril año 2019.

Se obliga a guardar toda la confidencialidad y respeto que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante sus horas de servicio con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

QUINTA: Jornada Laboral.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**



El contratante se compromete a desempeñar a satisfacción de la Municipalidad las funciones enumeradas en la Clausulas número segunda, en la jornada de trabajo siguiente de Lunes a Viernes de 8: 00 am a 5:00: pm.

SEXTA: Del Lugar de prestación del servicio.

El trabajador prestará sus servicios en la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira, en la Oficina Municipal de la Juventud, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

SÉPTIMA: Salario.

El trabajador recibirá en concepto de salario la cantidad de Trece Mil (Lps. 13,000.00) Exactos. (**Clausula Segundo del CONVENIO: Cuyo salario será en el primer año cubierto por su totalidad por la aportación de UNICEF).**

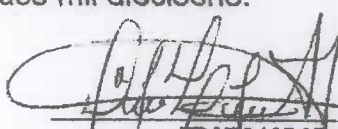
OCTAVA: La Municipalidad y Unicef se compromete a proporcionarle al contratado el equipo técnico y demás implementos de trabajo necesarios para el desempeño normal de sus funciones.

NOVENA: Queda entendido y aceptado por las ambas partes contratantes, de que en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos sin que exista caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.

DECIMA: el presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresa de ambas partes o unilateralmente a juicio de por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula segunda debiéndose hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión del contrato de sin más compromiso por parte de cubrir los pagos estimados a la fecha.

DECIMA PRIMERA: Ambas partes por ser verdades las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las clausulas derivadas del presente contrato.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los dos Días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


TRABAJADOR
DIANA GABRIELA AMAYA GARCIA


PATRONO
JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Detalle de Planilla

RESUMEN INICIAL

N° Referencia: 191872

Cuenta Débito:

11-104-000131-0 / ALCALDIA MUNICIPAL DE
GRACIAS LEMPIRA / CUENTA DE CHEQUES
MONEDA NACIONAL

184647

N° Ref. Bancaria:

Tipo Planilla:

Planilla Salarial

Descripcion:

Pago Mes Diciembre 2018

USUARIO

Ingresar: waespinal0002

Autoriza:

jaenamorado0001

Aplica:

jaenamorado0001

FECHA / HORA

Ingresó: 20-12-2018 09:10:50

Autorizó:

20-12-2018 09:20:05

Aplicó:

20-12-2018 09:20:05

Moneda:

LPS

Monto Solicitado: 13.000 00

Monto Aplicado:

13.000 00

Creditos Solicitados: 1

Creditos Aplicados:

1

Estado: Procesada

DETALLE PLANILLA

Cuenta	Identidad	Nombre	MontoEstado
21-104-030767-9	0801 1990 17963	Diana Gabriela Amaya García	13.000 00Valor Acreditado